



Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

Asunción, 31 de enero de 2024

UTGS/DE/N/Nº 18/2024

Señora Ministra – Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de saludarla cordialmente y, al mismo tiempo, hacer referencia a la Resolución N° 122/2024 "Por la cual se autoriza el traslado temporal de la Señora Mirian Beatriz Melgarejo Riquelme, funcionaria del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para prestar servicios en el Gabinete Social de la Presidencia de la República", remitida a esta Unidad por Nota PR/GC/2024/350, en fecha 23 de enero del año en curso.

Al respecto, pongo a su conocimiento que la Señora Mirian Melgarejo por Nota ingresada en la presente fecha, individualizada como Expediente N° 40, solicita dejar sin efecto su traslado temporal a la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Por lo tanto, considerando dicho pedido, no se procederá emitir la Resolución de aceptación del traslado temporal autorizado, a los efectos de que la instancia a su digno cargo, realice las acciones que correspondan. Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a V.E. mi más distinguida consideración.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

A Su Excelencia

Doña **Lea Giménez**, Ministra – Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil

Presidencia de la República

E. _____ S. _____ D. _____

Visión: "Unidad Técnica caracterizada por la eficacia y la eficiencia en su gestión, consolidada como referente de las políticas públicas en el área social a nivel nacional y regional; reconocida por su solidez técnica multidisciplinaria".



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA - SECRETARIA GENERAL Y JEFA DEL GABINETE CIVIL

Asunción, 22 de enero de 2024

PR/GC/2024/350

Señor

Héctor Cárdenas, Director Ejecutivo

Unidad Técnica del Gabinete Social

Presente:


Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir la Resolución N° 122, de fecha 09 de enero de 2024, de la Secretaría General de la Presidencia de la República, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MIRIAN BEATRIZ MELGAREJO RIQUELME, FUNCIONARIA DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


Christian Vera

Coordinador de la Secretaría General
Presidencia de la República

C.C. Dirección General de Administración y Finanzas.
Dirección de Gestión del Talento Humano.

| | |
|---|--|
|  | GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY |
| Doc. N° | 20 |
| Recibido por: | Maria Antonia G |
| Fecha: | 23/01/2024 |
| Hora: | 10:50 |



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA - SECRETARIA GENERAL Y JEFA DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCIÓN N° 122

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MIRIAN BEATRIZ MELGAREJO RIQUELME, FUNCIONARIA DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 9 de enero de 2024

VISTO: La Nota GS/CG/N/N° 46/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública";

El Decreto N° 639, de fecha 3 de noviembre de 2023 "Por el cual se establece la nueva estructura del Gabinete Civil de la Presidencia de la República"; y

CONSIDERANDO: Que, por la citada nota, el titular del Gabinete Social de la Presidencia de la República, solicita el traslado temporal de la señora Mirian Beatriz Melgarejo Riquelme, funcionaria del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para prestar servicios en dicha institución

Que, el Artículo 37 de la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" establece, que el funcionario público "podrá ser trasladado por razones de servicio..., y que el mismo... podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...".

Que, el Artículo 7° del Decreto N° 639/2023, dispone que "La Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil, tiene a su cargo la administración general y coordinación de las demás reparticiones del Gabinete Civil mencionadas en el artículo 5° de este decreto..."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA, SECRETARIA GENERAL Y JEFA DEL GABINETE CIVIL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el traslado temporal de la señora **Mirian Beatriz Melgarejo Riquelme**, con cédula de identidad civil número 5.371.545, funcionaria del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para prestar servicios en el Gabinete Social de la Presidencia de la República, con vigencia a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA - SECRETARIA GENERAL Y JEFA DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCIÓN N° 122

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MIRIAN BEATRIZ MELGAREJO RIQUELME, FUNCIONARIA DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

- Artículo 2°.-** La institución de destino a través de su Dirección de Recursos Humanos o equivalente, se encargará de informar el área donde prestará servicios y las funciones que cumplirá la funcionaria; así también de remitir en forma mensual copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria comisionada, a través del reloj biométrico de marcación digital, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Gabinete Civil. El incumplimiento de dicho registro, será causal para el término del traslado temporal y el reintegro inmediato de la funcionaria.
- Artículo 3°.-** Establecer que al término del traslado temporal, la funcionaria, pase a disposición del Departamento de Administración del Personal, dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano de esta Institución, hasta su posterior reubicación.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Dña. Lea Giménez
Ministra - Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil
Presidencia de la República

Presidencia de la República

SANTIAGO PEREZ

2023/09/28

Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

Asunción, 31 de enero de 2024

Señor
Héctor Cárdenas, Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presente

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la Res N° 122/2024 recibida por Nota PR/GC/2024/350 con mesa de entrada de la UTGS N° 20, a fin de solicitar dejar sin efecto mi traslado temporal a esta unidad técnica.

Agradeciendo plenamente haber considerado mi perfil para formar parte del excelente equipo profesional de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.


Lic. Mirian Melgarejo
Funcionaria

| | |
|---|---|
|  | GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY |
| Doc. N°: | 40 |
| Recibido por: | Maria Antonia Giménez |
| Fecha: | 31/01/2024 |
| Hora: | 10:14 |

Visión: "Unidad Técnica caracterizada por la eficacia y la eficiencia en su gestión, consolidada como referente de las políticas públicas en el área social a nivel nacional y regional; reconocida por su solidez técnica multidisciplinaria".

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2024/656**
- Contraseña: 521C2F93
- Fecha y hora de recepción: 31-ene-2024 / 14:45:03
- Este documento fue registrado por: Vera Marecos, Claudia Carolina

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

